

XXVIII CONCURSO

Cruces de Mayo

1 y 2
mayo
2021

ASOCIACIONES Y ENTIDADES
COFRADÍAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS
PARTICULARES



Ayuntamiento
de Antequera
Cultura, Ferias y Tradiciones

ANTEQUERA[®]
Directa a *tu* corazón



SITIO DÓLMENES
ANTEQUERA
pedra sobre pedra
PATRIMONIO MUNDIAL

BASES DEL CONCURSO

- 1 El XXVIII Concurso de Cruces de Mayo tendrá lugar los días 1 y 2 de mayo de 2021.
- 2 El objetivo fundamental del concurso es la promoción y consolidación en nuestra ciudad de una tradición de gran arraigo en Andalucía, que combina lo religioso con lo popular, mediante el ornato de la Santa Cruz a base de flores naturales, macetas y elementos decorativos de gran valor artesanal.
- 3 Las cruces deberán estar instaladas en espacios acotados, con circuitos diferenciados de entrada y salida, y con acceso controlado, según lo establecen las medidas vigentes en materia de prevención de la COVID-19. Será obligatorio el uso de mascarilla y gel hidroalcohólico, así como el respeto de la distancia mínima interpersonal de 1,5 m. El Ayuntamiento de Antequera no se responsabiliza del incumplimiento de estas medidas, recayendo en los participantes del concurso la vigilancia y control de las mismas.
- 4 Para la calificación y concesión de premios, el jurado tendrá en cuenta la decoración natural de la cruz, las proporciones correctas y equilibradas de la misma, la variedad de flores naturales, la colocación y distribución de macetas, la iluminación artística y natural, el aprovechamiento que se haga de los elementos que existan en el lugar y el esfuerzo e interés demostrado por todos los participantes.
- 5 Podrán participar asociaciones, cofradías y entidades que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como particulares que instalen la cruz.
 - Modalidad ASOCIACIONES Y ENTIDADES:
Primero: 300 euros y diploma
Segundo: 200 euros y diploma
 - Modalidad COFRADÍAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS:
Primero: 300 euros y diploma
Segundo: 200 euros y diploma
 - Modalidad PARTICULARES:
Primero: 200 euros y diploma
Segundo: 100 euros y diploma
- 6 • Premio por PARTICIPACIÓN: 90 euros
- 7 Los premios estarán sujetos a las retenciones del I.R.P.F. según legislación vigente. Para poder cobrarlos, se deberá de presentar copia del C.I.F., en caso de las entidades, y del N.I.F., en caso de los particulares, así como certificado bancario de la cuenta corriente.
- 8 Los ganadores tendrán que cumplir con los requisitos recogidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones para acceder al cobro del premio y autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a realizar las comprobaciones que fueran precisas al efecto.

- 9 Si, a juicio del jurado, las cruces presentadas no reunieran calidad para optar a los premios o no cumplieran las condiciones establecidas, podrán declararse desiertos todos o alguno de los premios.
- 10 Las cruces deberán estar instaladas los días 1 y 2 de mayo, debiendo tener el siguiente horario de visita: de 11:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. Estos horarios podrán verse afectados en caso que la autoridad sanitaria establezca nuevas medidas restrictivas ante la COVID-19.

Las solicitudes para participar en este concurso se presentarán de manera presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera o de manera telemática a través de www.antequera.es, hasta el 23 de abril, debiendo ir acompañadas de un croquis del emplazamiento de la cruz.
- 12 Las cruces deberán instalarse en zonas que no dificulten la circulación de peatones ni de vehículos, y que no sean obstáculo ni motivo de queja de los vecinos de la zona; de lo contrario, no se autorizará su instalación.
- 13 El 30 de abril los miembros del jurado visitarán las cruces, emitiéndose el fallo ese mismo día, salvo que, en función de un elevado número de participantes, se requiera por parte del jurado visitar también las cruces el 1 de mayo, en cuyo caso se emitiría el fallo ese día.
- 14 El fallo del jurado será inapelable y será comunicado a los premiados.
- 15 El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las bases.
- 16 El Área de Cultura y Ferias del Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de alterar o suprimir las presentes bases, informándolo con antelación.

EJEMPLO DE PROPORCIÓN APROXIMADA DE LA CRUZ LATINA

